(456)

457

En la ciud. de Cartag.a en diez y siete dias del mes
de agosto de mill y seis.os quarenta y dos años se juntaron
a la dicha ciud. extraordinaria en la posada del señor
don alonso mergelina alcalde m.or desta ciud. sum.o del
señor don alonso mergelina alcalde m.or desta ciud. y los
señores don diego pallares Juan [illegible] de [illegible]
don gines [illegible] y don sancho de sepulbeda Fran.co de
[illegible] regidores juntos la ciudad todos
y el escriuano maior que es desta

En este ayuntam.to se leyo un auto proveydo por el s.r alcalde m.or desta
ciudad en que manda a esta ciud. dar traslado de una comis.on
y mandamiento del s.r licenciado don diego del corral
y arellano del consejo supremo de la camara de su mag.d
presidente del onrado consejo de la mesta en razon
de que se paguen en esta ciu.d derechos que dicen tocan
a la d.ha mesta y por esta ciu.d visto y entendido die-
ron comis.on a los s.s don sancho [illegible] de sepulbeda
regidor y procurador general desta ciu.d para que el moder.
della salga a la defensa de lo contenido en ello ante las
d.hs mandam.to y comis.on en razon [illegible] haga las de-
ligencias necesarias y los mrs. que para ello fueren
necesarios los pague el mayordomo de propios pare-
ciendo del d.o comis.o

[illegible] la fianca que tiene a su
cargo el s.or don sancho de sepulbeda visitador de las
torres de la costa en razon de los dos mil reales que esta
ciu.d le presta para el sustento de los alcaides y soldados
de la d.ha costa no sea por q.ta del mayordomo de
propios como esta acordado sino por la del escriu.o
del ayuntam.to o otro cualquiera del numero
en ella se escribe

Don Alonso
Mergelina